



Resolución Gerencial

N° 115-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de junio de 2023

VISTO:

El Memorándum No 037-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe No 0511-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe No 0534-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 13 de junio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe No 495-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 14 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de de Administración, el proveído N° 6306-2023-GM, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del año 2022, se resuelve "APROBAR, la actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, según la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, para ser propuesto como INSPECTOR o SUPERVISOR, de proyectos como perfil profesional, establece que se requiere: 8.2.3. Del Inspector o Supervisor. Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutivo (...). Para ejecución de proyectos de inversión estructurales (obras públicas), se designará un inspector o Supervisor de Obra, mientras que para la ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un Inspector o Supervisor responsable;

Que, mediante el Memorándum N° 037-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual comunica que a partir de la fecha; se le DESIGNA como INSPECTOR DE PROYECTO para supervisar la correcta ejecución de lo siguiente: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, se indica que debe cumplir con las siguientes funciones y/o responsabilidades: 1) Cumplir y hacer cumplir la DIRECTIVA sobre "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – DIRECTIVA Nro. 04-2021-MDCN-T, aprobada con R.A. No 143-2021-MDCN-T (de 04.03.2021), Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva". Así como la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento. 2) Presentar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones informes en su debida oportunidad y de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento y otras funciones que se le designe la Jefatura;

Que, mediante Informe No 0511-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa la PROPUESTA DE DESIGNACION DE INSPECTOR DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" se propone la designación a partir del 01 de junio del presente año, al siguiente profesional:



Resolución Gerencial

N° 115-2023-GM/MDCN-T

- Nombre del Profesional : Wilber Hinojosa Mamani
- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 140374
- DNI : 44105355
- Correo Electrónico : wilber_17@hotmail.com
- Teléfono : 995914222

En tal sentido, se solicita que través de su despacho se DERIVE el presente, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, con atención a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS para su evaluación y posterior Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0534-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 13 de junio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cual informa lo siguiente: Que, con proveído No 5742, la Gerencia Municipal de esta Entidad, remite el documento de la referencia a) de fecha 01 de junio del presente año, que contiene la propuesta para DESIGNACIÓN del ingeniero WILBER HINOJOSA MAMANI como INSPECTOR para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA – DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" desde la fecha 01 de junio del presente año. Que en ese mismo acto se solicita, derivarse la propuesta realizada, ante este despacho, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, a efectos de verificar si el personal propuesto cumple con los requisitos para asumir el cargo de INSPECTOR para los mencionados proyectos de inversión. (...).

DEL INSPECTOR O SUPERVISOR

Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutivo (...) continua. Para ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un INSPECTOR o SUPERVISOR RESPONSABLE. Que de la revisión de los informes remitidos se está sugiriendo la DESIGNACIÓN del siguiente personal para cumplir labores de INSPECTOR:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
WILBER HINOJOSA MAMANI	INSPECTOR DE PROYECTO

EVALUACIÓN DEL PERSONAL:

NOMBRE	WILBER HINOJOSA MAMANI
DNI	44105355
PROFESION	INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP	140374
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2023

Revisado el legajo personal presentado se tiene que el señor WILBER HINOJOSA MAMANI cuenta con Título profesional de INGENIERO CIVIL otorgado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, registrado por la SUNEDU, colegiado y habilitado para ejercer su profesión con registro CIP No 140374, asimismo cuenta con más de cuatro (04) años de experiencia profesional en el ejercicio de cargo similares y de su profesión. Por otro lado revisado el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios morosos, el personal propuesto no cuenta con registro que autorice descuento alguno, ni registro de sanción que imposibilite su vinculación con esta entidad.

Asimismo, cabe resaltar que el personal propuesto se ha DESIGNADO con anterioridad en otros proyectos de inversión, con el cargo de INSPECTOR, concluyéndose para ello que el mismo cuenta con los requisitos profesionales y capacidades necesarias que exigen los instrumentos de gestión interna de esta entidad para dicho puesto. En ese sentido, habiéndose ya evaluado en reiteradas ocasiones el perfil del personal propuesto y



Resolución Gerencial

N° 115-2023-GM/MDCN-T

verificándose nuevamente que el mismo es apto para dicho cargo, este despacho cumple con remitir el presente informe a modo de conformidad con la propuesta realizada, no siendo necesario adjuntar para ello nuevamente la hoja de vida del profesional a designarse, al haberse evaluado dicho perfil con anterioridad. En ese sentido, el personal propuesto por la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, cumple con los requisitos necesarios para ser DESIGNADO como INSPECTOR en el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA - DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con la categoría remunerativa de servidor profesional tipo B (SP-B). de acuerdo con la Escala Remunerativa para el personal empleado por PROYECTOS DE INVERSIÓN de esta Entidad, aprobada con Resolución de Alcaldía No 127-2015-MDCN-T, por tanto su contratación se realiza bajo el REGIMEN LABORAL 276 - en la modalidad de PROYECTO DE INVERSIÓN (276 - INVERSIONES), al cumplir con los requisitos solicitados para el perfil del puesto sugerido y no estar impedido de su contratación conforme a ley.

Finalmente se remite el presente informe dando la conformidad del perfil profesional, por tanto deberá derivarse la presente ante la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del respectivo acto resolutorio de designación, con eficacia anticipada a la fecha 01 de junio del presente año conforme a lo expuesto;

Que, mediante el Informe N° 495-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, solicita que se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio de designación con eficacia anticipada a la fecha 01 de junio del presente año, en respuesta a lo solicitado;

Que, mediante el Proveído N° 6306-2023-GM, con fecha de recepción el 16 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proyecte acto resolutorio;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 01.06.2023, al ING. WILBER HINOJOSA MAMANI, con Registro CIP N° 140374, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276°; en calidad de INSPECTOR del siguiente Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA - DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. WILBER HINOJOSA MAMANI, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 115-2023-GM/MDCN-T

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GA
GIDU
SGOI
SGORH
SGOG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.